

EXP-UNC: 0053369/2018

**VISTO**

El pedido de autorización para el cursado de adscripciones del segundo cuatrimestre del Departamento Académico de Cine y Tv, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante Resolución HCD N° 302/2018.

Que a fs. 1 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv solicita el reconocimiento del desempeño de los adscriptos desde el 1° de agosto de 2018 y al mismo tiempo informa que la Comisión Asesora de dicho Departamento validó las actas con presencia de estudiantes y egresados.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que toma conocimiento la Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2018 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en diferentes cátedras del segundo cuatrimestre del Departamento Académico de Cine y Tv.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar el cursado de adscripciones en las materias del segundo cuatrimestre del 2018 del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2020, reconociendo su desempeño desde el 1º de agosto de 2018, a los graduados que se detallan a continuación y según los órdenes de mérito oportunamente elaborados:

Materia	Orden de mérito	Apellido y Nombre	DNI
Tecnología Educativa	1º	Ortiz Suárez, Emily Carolina	23.947.477

EXP-UNC: 0053369/2018

Materia	Orden de mérito	Apellido y Nombre	DNI
Historia Social y Económica Argentina	1°	Panuntini, Claudia Andrea	28.949.339
	2°	Imhoff, Luis Eduardo	26.543.582
	3°	Pautasso, Lorena Virginia	30.847.232

**ARTÍCULO 3º:** La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los adscriptos por el período de dos años.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Tv. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**RESOLUCIÓN N°: 0303**

GRC

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes – UNC



  
Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba